

MISION: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 22

Hospital General de Lambaré

Nanawa entre 5 y 12 de Junio Teléfono: 907-900 hospilambaresubuoc22@gmail.com

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. N° 06/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE EVALUACION DE ADJUDICACION DEL LLAMADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE LAMBARE" - O.G. 541 MODALIDAD LICITACIÓN POR MCN-MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 - ID 471536 CONVOCADO POR LA SUBUOC N° 22 HOSPITAL DE LAMBARE"

Lambaré, 18 de noviembre de 2025.

VISTO:

Los antecedentes administrativos e Informe de Evaluación de fecha 17 de noviembre del 2025 referente a la oferta presentada en el LLAMADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE LAMBARE" - O.G. 541 MODALIDAD LICITACIÓN POR MCN-MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 - ID 471536 y;

CONSIDERANDO:

Que, la SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 22 del Hospital General de Lambaré, dependiente de la DOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en fecha 22 de octubre del 2025, procede a la apertura de la oferta presentada que fue recibida 1(una), se remite todas las documentaciones al Comité de Evaluación para el análisis y posterior elaboración del Informe de evaluación de recomendación de adjudicación del el LLAMADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE LAMBARE" - O.G. 541 MODALIDAD LICITACIÓN POR MCN-MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 - ID 471536

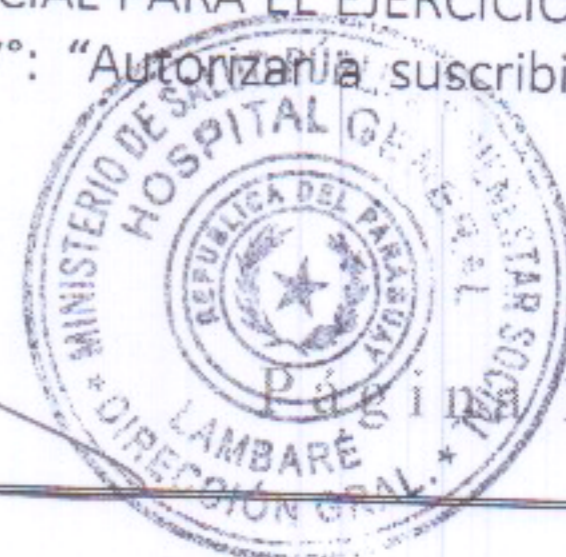
Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 00000 5160/2025 de fecha 01 de octubre de 2025, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la 125.000.000 (guaraníes ciento veinticinco millones) para el ejercicio fiscal 2.025.

Que, la presente Resolución se encuentran amadas en la Ley N° 7.021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su DECRETO N° 2264/24 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, esta adecuada a la RESOLUCION DNCP N° 230/2024 "Por la Cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos Ley N° 7.021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas"

Que, por Resolución S.G. N° 75, de fecha 27 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 7°: "Autorización a suscribir a: los Titulares de las SUSB UOC individualizadas en el

Dr. Victor Britez Noblia
Director General
Hospital General de Lambaré



MISION: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 22

Hospital General de Lambaré

Nanawa entre 5 y 12 de Junio Teléfono: 907-900 hospilambaresubuoc22@gmail.com

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. N° 06/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE EVALUACION DE ADJUDICACION DEL LLAMADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE LAMBARE" - O.G. 541 MODALIDAD LICITACIÓN POR MCN-MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 - ID 471536 CONVOCADO POR LA SUBUOC N° 22 HOSPITAL DE LAMBARE"

Artículos 3° de la presente Resolución, de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía, Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley N° 7021/22.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada con las exigencias previstas en el Art. 55° Adjudicación de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su DECRETO N° 2264/24 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 3051 de fecha 30 de julio de 2025 se designa al Dr. Víctor Brítez Noblia, como Director General del Hospital de Lambaré.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

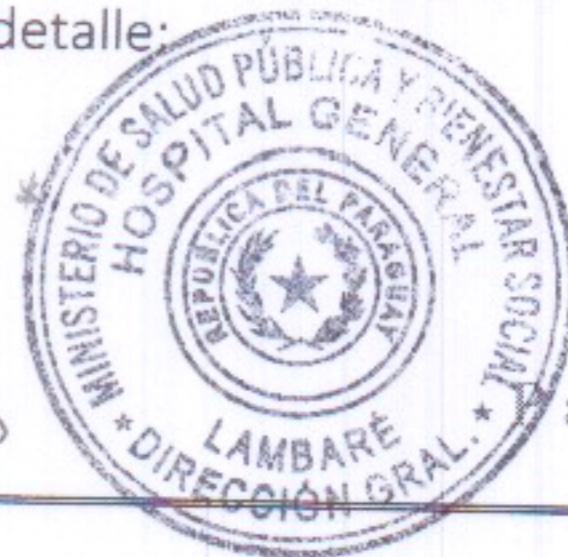
EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DE LAMBARE

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar el contenido general del informe presentado por el Comité de Evaluación en el marco de la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE LAMBARE" - O.G. 541 MODALIDAD LICITACIÓN POR MCN-MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 - ID 471536 , convocado por la Sub UOC N° 22 – Hospital de Lambaré.

En su totalidad conforme a la actuación del comité evaluador en todos sus términos, recomienda la adjudicación del presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

Dr. Víctor Brítez Noblia
Director General
Hospital General de Lambaré



MISION: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 22

Hospital General de Lambaré

Nanawa entre 5 y 12 de Junio Teléfono: 907-900 hospilambaresubuoc22@gmail.com

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. N° 06/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE EVALUACION DE ADJUDICACION DEL LLAMADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE LAMBARE" - O.G. 541 MODALIDAD LICITACIÓN POR MCN-MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 - ID 471536 CONVOCADO POR LA SUBUOC N° 22 HOSPITAL DE LAMBARE"

EMPRESA ADJUDICADA	RUC	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
NOMBRE DE FANTASÍA A & M RAMOS GENERALES-REPRESENTANTE LEGAL MARIA ELIZANGELA SOSA	3425476-5	1-4-6-7-8-9-13-14	115,055,000
TOTAL, ADJUDICADO			115,055,000

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN ID DEL LLAMADO: MENOR CUANTÍA NACIONAL 471536 ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE LAMBARE": MONTO TOTAL GENERAL SON GUARANIES: CIENTO QUINCE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL. ---

ÍTEMES DECLARADOS DESIERTOS: 2,3,5,10,11 Y 12, SEGÚN EL ART. 56º DE LA LEY 7021/22.

Libre de todo gasto y puesto en el lugar indicado por el Hospital de Lambaré del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como lo dispone el PBC del presente llamado.

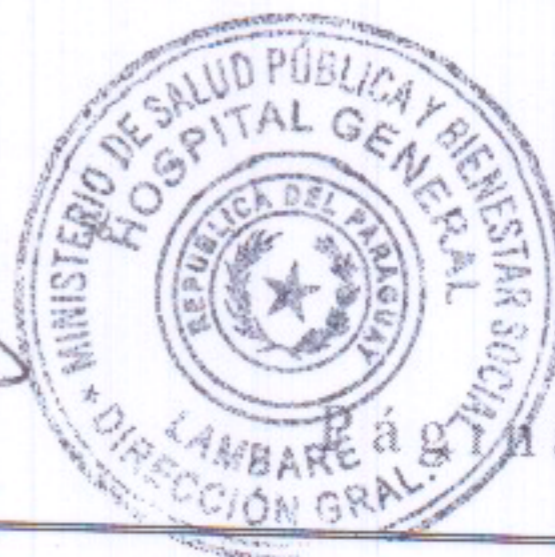
Artículo 2º. Se anexan y forma parte de esta Resolución el Informe de Evaluación, sus anexos: Cuadro Comparativo de Ofertas, el Cuadro de Recomendación de Adjudicación y demás documentaciones respaldatorias.

Artículo 3º. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Hospital de Lambaré, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos proveniente del presupuesto General de la Nación, FF. 10-Recusos del Tesoro, del presente ejercicio Fiscal 2025.-

Artículo 4º. Establecer que el contrato de la presente Adjudicación sean suscriptos por el representante de esta Dirección General conjuntamente con el representante del Departamento de Administración, como lo establece en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Artículo 5º. Autorizar y disponer a la Sub-UOC N° 22-Hospital de Lambaré dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que la administración del contrato estará a cargo de

Dr. Víctor Brites Noblia
Director General
Hospital General de Lambaré



MISION: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Sub-Unidad Operativa de Contrataciones Nº 22

Hospital General de Lambaré

Nanawa entre 5 y 12 de Junio Teléfono: 907-900 hospilambaresubuoc22@gmail.com

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. Nº 06/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE EVALUACION DE ADJUDICACION DEL LLAMADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE LAMBARE" - O.G. 541 MODALIDAD LICITACIÓN POR MCN-MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 03/2025 - ID 471536 CONVOCADO POR LA SUBUOC Nº 22 HOSPITAL DE LAMBARE"

la misma la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

Dr. Víctor Britez Noblia
Director General
Hospital General de Lambaré
DIRECTOR GENERAL

